



"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

**RESOLUCIÓN DE ADMINISTRACIÓN N° 319-2023-UNJ-P/DGA**  
**Jaén, 07 de septiembre del 2023**

**VISTO:**

El Memorando N° 498-2023-UNJ-P, de fecha 28 de agosto del 2023; Informe N° 419-2023-UNJ/UTC, de fecha 04 de septiembre del 2023; Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 0000001815, de fecha 06 de septiembre del 2023; y;

**CONSIDERANDO:**

Que, la autorización para el reconocimiento de los devengados es competencia del Director General de Administración de la Universidad Nacional de Jaén (en adelante UNJ) o quien haga sus veces, en la Unidad Ejecutora, o el funcionario a quien se delega esta facultad de manera expresa, de conformidad a lo establecido en el Artículo 30° de la Ley N°28693 - Ley General del Sistema de Tesorería, concordado con el Artículo 13° de la Directiva de tesorería N°001-2007-EF/77, aprobado con Resolución Directoral N°002-2007-EF/77.15 y de conformidad con la Ley N°28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

Que, con Memorando N° 498-2023-UNJ-P, de fecha 28 de agosto del 2023, solicita reembolso a favor Secretaria Betsabe Neyra Chininin, por compra de pasajes aéreos del Presidente de la Comisión Organizadora por viaje de comisión de servicios a la Ciudad de Lima, los días 30 de agosto al 02 de septiembre del presente año, con la finalidad de participar del "Primer Encuentro de Tribunales de Honor de la Universidad Peruana", en el auditorio de la Facultad de Zootecnia de la Universidad Agraria la Molina;

Que, con Informe N° 419-2023-UNJ/UTC, de fecha 04 de septiembre del 2023, el Jefe de la Unidad de Tesorería y Contabilidad al Director General de Administración, informa que verificaron la emisión del comprobante de pago se encuentran autorizados por SUNAT, por el importe de S/ 820.00 (Ochocientos Veinte Con 00/100 Soles), por compra de pasajes aéreos del Presidente de la Comisión Organizadora por viaje de comisión de servicios a la Ciudad de Lima, los días 30 de agosto al 02 de septiembre del presente año, con la finalidad de participar del "Primer Encuentro de Tribunales de Honor de la Universidad Peruana", dicho reembolso será a nombre de la Secretaria Betsabe Neyra Chininin;

Ahora, con Proveído, de fecha 04 de septiembre del 2023, el Director General de Administración solicita su atención del documento de referencia al jefe de la Oficina De Planeamiento y Presupuesto;

Y, mediante Certificación De Crédito Presupuestario N° 0000001815, de fecha 06 de septiembre del 2023, el Jefe de la Oficina de Planeamiento Presupuesto y Modernización, atiende reembolso a favor de la Secretaria Betsabe Neyra Chininin, por compra de pasajes aéreos del Presidente de la Comisión Organizadora, por el importe de S/ 820.00 (Ochocientos Veinte Con 00/100 Soles);

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** AUTORIZAR reembolso a favor de la Secretaria Betsabe Neyra Chininin, por el importe de S/ 820.00 (Ochocientos Veinte Con 00/100 Soles), por compra de pasajes aéreos del Presidente de la Comisión Organizadora por viaje de comisión de servicios a la Ciudad de Lima, los días 30 de agosto al 02 de septiembre del presente año, con la finalidad de participar del "Primer Encuentro de Tribunales de Honor de la Universidad Peruana.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Encargar a la Unidad de Tesorería y Contabilidad realicen las acciones que correspondan de acuerdo al área a su cargo, para la cancelación del reembolso detallado en el artículo primero de la presente Resolución.

**ARTÍCULO TERCERO:** Remitir copia de la presente Resolución a la Secretaria Betsabe Neyra Chininin y a la Unidad de Tesorería y Contabilidad dependientes de la Dirección General de Administración para su cumplimiento.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE**



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Lic. Vladymir Yebilo Rodríguez Urbina  
Director General de Administración